



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO EN MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.109/2017**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 109/2017, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION."

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 22 de agosto de 2017, se celebró con el **ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ**, el Contrato de Obra Pública No. 109/2017, el cual tiene como objeto la **BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLES DE LA COLONIA REVOLUCION**. Por un monto de \$ 3'334,823.91 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos 91/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales comprendidos dentro del periodo del 23 de agosto de 2017 al 20 de diciembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha del 01 de diciembre de 2017, se celebró el acuerdo de suspensión al contrato 109/2017, derivado del cierre fiscal administrativo 2017, para su reprogramación en el próximo ejercicio fiscal administrativo 2018.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO EN MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.109/2017**

III. Con fecha del 08 de marzo de 2018, se celebró el acuerdo de levantamiento de suspensión del contrato 109/2017, derivado a que mediante oficios de aprobación No. 2018-PDM-FISM-OP-012 y 2018-PDMREF/17-OP-060 de fecha del día 07 de marzo de 2018 se autorizó la cantidad de **\$ 783,388.59** (setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), teniendo como nueva fecha de término el día 26 de marzo de 2018.

IV. Que es necesario ampliar el monto y el plazo de ejecución al Contrato de Obra Pública N° 109/2017, en virtud de que las metas reales de trabajo se ampliaron derivado de las condiciones físicas del área de trabajo; así como de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados en el catálogo original y que se refieren a los trabajos de construcción de dentellón en cruce de calles. Comprendidas por los trabajos de:

EXT 2.- CONSTRUCCION DE DENTELLON DE CONCRETO CON SECCION DE 20X25 CM A BASE DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, INCLUYE: EXCAVACION, RELLENO, CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

V. Así mismo, para llevar a cabo los trabajos precitados, se cuenta con un recurso de **\$ 783,388.59** (setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.) del oficio de autorización en cuestión.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 4'118,212.50 (Cuatro millones ciento dieciocho mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 109/2017, para incrementar el plazo de ejecución en 46 días naturales y también el monto del contrato en **\$ 783,388.59** (setecientos ochenta y tres



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO EN MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.109/2017**

mil trescientos ochenta y ocho pesos 59/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal **No. 2018-PDMREF/17-OP-062** de fecha 12 de marzo de 2018 y recibido en la Dirección de Obras Públicas el día 14 de marzo de 2018.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para **la terminación de la obra es el día 11 de mayo de 2018.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS